

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados LOMBARDI INES BEATRIZ c/BICHENZO RUBEN ALBERTO s/Daños y Perjuicios; Expte. 21-00199238-1, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 26 de Febrero de 2015 (...) Hágase saber a las partes que el Tribunal ha quedado integrado por los Dres. Dr. Ignacio Aguirre, Dr. Horacio Allende Rubino y Dra. Analía Mazza. Designese como Juez de Trámite al Dr. Ignacio Aguirre. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a Leonel Guillermo Millanez a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los Art. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. (...) Fdo. Dra. Ereñú; Dr. Aguirre. Rosario, 31/8/15. Dra. Ma Guadalupe Gordillo, secretaria subrogante.

§ 33 271040 Set. 10 Set. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: PRECE, ROGELIO s/Quiebra; Expediente: 522, Año: 1999, a) por resolución N° 1348 de fecha 13 de Agosto de 2015 se llama a mejorar la oferta realizada en autos por la suma de \$ 200.000, para la venta directa del 20% indiviso del inmueble sito en calle 1° de Mayo 970 de esta ciudad, unidad 00-01, parcela 00-01, ubicado en planta baja, departamento con acceso a la calle por entrada exclusiva, inscripto al tomo 696, folio 00113, número 305481 del Dpto. Rosario. El inmueble será exhibido los días 17/09/15 y 18/09/15 de 14:00 a 16:00 hs. La oferta se deberá acompañar en sobre cerrado hasta el día 25/09/15 debiendo, además, hacerse un depósito a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en la cuenta judicial N° 5059090/0 del Banco Municipal de Rosario, suc. Caja de Abogados (suc. 80) por un importe de \$ 60.000, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente, con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. En caso en que se realice más de un depósito para completar el monto indicado, se correrá vista al B.C.R.A. para que verifique si con ello se viola lo dispuesto por el punto 5.8.3 de la Comunicación "A" N° 5147 del 23/11/10 y su modificatoria N° 5212 del 01/08/10. El día 28/09/15 a las 14 hs. en el Juzgado se abrirán los sobres en audiencia pública a la que sólo podrán comparecer quienes hubieran realizado una oferta válida (además del síndico y del fallido). En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento sólo podrá ser de \$ 5.000. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá constituir en el acta de licitación domicilio en Rosario, quedando constituido en la Secretaría si así no lo hiciere. El comprador deberá abonar la comisión del martillero que se fija en el 3 % del valor de la venta más I.V.A. si correspondiera y el 30 % del precio (además del depósito ya realizado) el día hábil bancario siguiente en la cuenta judicial antes indicada. El saldo deberá ser depositado o transferido dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta en la misma cuenta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente, a tales fines deberán informar conjuntamente con la oferta, el N° de cuenta y CBU para el caso de que la restitución deba efectuarse por transferencia bancaria. El inmueble sale a la venta ocupado por la Sra. Virginia Carla Milito en carácter de inquilina, con contrato vigente hasta el 30/04/16 (conforme constatación obrante a fs. 664 y copia del contrato a fs. 541/542). Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble, el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por la Ley 24,522 y el Código Civil. A tal fin, una vez realizada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y aportar todos los datos necesarios para transferir el importe de los mismos a sus cuentas o los datos de la persona autorizada a cobrarlos en forma directa, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la venta si los mismos resultaran verosímiles, o de no hacerse reserva si no resultaran tales, y disponer del saldo. La falta de ejercicio de tales derechos en ningún caso suspenderá el proceso de distribución del dividendo concursal (incluidos los fondos obtenidos en esta venta). Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la celebración de la venta. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el Art. 497 C.P.C.C.- b) por resolución N° 1349 de fecha 13 de Agosto de 2015, se dispuso la venta mediante el procedimiento de licitación el 20% indiviso del inmueble lote B del plano N° 13.021/1941, ubicado en calle Santa Fe 3510/14 de la ciudad de Rosario, dominio inscripto al tomo 460, folio 316, número 305.482 del Dpto. Rosario. El inmueble será exhibido los días 24/09/15 y 25/09/15 de 14:00 a 16:00 hs. La base se fija en la suma de \$ 357.000. Los

interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el día 02/10/15. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta judicial N° 5059090/0 abierta en el Banco Municipal de Rosario, suc. Caja de Abogados (suc. 80) un importe de \$ 35.700, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. En caso en que se realice más de un depósito para completar el monto indicado, se correrá vista al B.C.R.A. para que verifique si con ello se viola lo dispuesto por el punto 5.8.3 de la Comunicación "A" N° 5147 del 23/11/10 y su modificatoria N° 5212 del 01/08/10. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes, el representante del fallido y el síndico, el día 05/10/15 a las 14,00 hs. en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento sólo podrá ser de \$ 5.000. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá constituir en el acta de licitación domicilio en Rosario, quedando constituido en la Secretaría si así no lo hiciere. El comprador deberá abonar la comisión del martillero que se fija en el 3% del valor de la venta más I.V.A. -si correspondiera- en el acto de licitación. También deberá depositar o transferir el 30% del precio (además del depósito ya realizado) el día hábil bancario siguiente en la cuenta judicial antes indicada. El saldo deberá ser depositado o transferido dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta, en la misma cuenta. Los pagos, depósitos o transferencias podrán hacerse, a opción del comprador, en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos a la cotización de cierre del día hábil bancario anterior. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente, a tales fines deberán informar conjuntamente con la oferta, el N° de cuenta y CBU para el caso de que la restitución deba efectuarse por transferencia bancaria. El inmueble sale a la venta ocupado por Carlos Alberto Buttice, María Patricia Díaz, Diego Andrés Buttice, Griselda Soledad Rivas y Carlos María Buttice, en carácter de locatarios, con contrato vigente hasta el 31/03/17 (conforme constatación obrante a fs. 567 y copia del contrato a fs. 499/500). De las constancias del informe catastral surge que el plano se encuentra anulado, por tal motivo, será a cargo exclusivo del comprador su regularización, previo a la transferencia del bien. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble; el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por la Ley 24.522 y el Código Civil y Comercial, o deberán ser cobrados por el acreedor a través de otro procedimiento directamente del fallido, según corresponda. A tal fin, una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y aportar todos los datos necesarios para transferir el importe de los mismos a sus cuentas o los datos de la persona autorizada a cobrarlos en forma directa, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la licitación si los mismos resultaran verosímiles, o de no hacerse reserva si no resultaran tales y disponer del saldo. La falta de ejercicio de tales derechos en ningún caso suspenderá el proceso de distribución del dividendo concursal (incluidos los fondos obtenidos en esta venta). Los impuestos que gravan el acto de escrituración que deban ser pagados por el vendedor, serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo del precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la licitación. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos, las tasas y los gastos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el Art. 497 C.P.C.C.- Se hacen saber las medidas precautorias que pesan sobre el fallido: Inhibición inscripta al tomo 10 IC, folio 453, número 340816 de fecha 22/05/2000, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nom. de Rosario en autos FRECE, Rogelio A. s/quiebra pedida por acreedor, Expte. 522/99, oficio N° 1006 de fecha 12/04/2000. Inhibición reinscripta al tomo 123 I, folio 5471, número 367986 de fecha 23/08/2011 ordenada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario en autos PCIA. DE SANTA FE c/ESACON s/Cumplimiento de convenio, Expte. N° 1086/94, oficio N° 189 de fecha 18/08/2011. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Benjamín Valdés Tietjen, Prosecretario. Rosario 26 de Agosto de 2015. Dra. Valdés Tietjen, Prosecretario.

S/C 270457 Sep. 10 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13a Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Edgardo M. Bonomelli, en los autos caratulados "GUZMÁN, NÉSTOR s/Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. N° 09/14, se ha decretado: "Rosario, 16 de Diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado, otórgasele la participación que por derecho corresponde. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase al presente el trámite del juicio sumario (conforme Art. 692 CPCC)... Cítese al presunto ausente por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses, para emplazarlo a estar a derecho bajo apercibimientos que se nombre defensor y se continúe el trámite de los presentes con éste último. Fecho, dése intervención al Fiscal y al Defensor General. Fdo. Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez), Dra. Jéssica Cinalli (Secretaria). En consecuencia se hace saber que se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al señor Néstor Guzmán, L.E: 6.405.749, argentino, nacida en Villa Concepción -

provincia de Córdoba el 2 de Marzo de 1930, de apellido materno Córdoba, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 02/03/2015. Dra. Anzoátegui, Prosecretaria.

§ 45 254458 Sep. 10

El señor Juez de Trámite del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Rosario, Dr. Eduardo Martínez Thoss, dentro de los autos caratulados CASTRO MARIA FERNANDA c/ROMAN NORBERTO Y OTROS s/Cobro de Pesos; CUIJ 21-00137388-6, se cita al Sr. Norberto Román y a la Sra. Marta Beatriz Vita, para que comparezca a la audiencia fijada para el día 21 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas para absolver posiciones, bajo apercibimiento de si no comparece o comparecido se negare a declarar, de ser tenidos por confesos al dictarse sentencia, asimismo se los cita para la audiencia fijada para el mismo día que la anterior pero para las 10:10 horas a los fines de que reconozcan documental bajo apercibimiento de que si no comparecieren sin justa causa se tendrá por reconocidos los documentos en la sentencia. Rosario, 31 de Agosto de 2015. Dra. Liliana Paulinelli, Secretaria.

§ 33 270978 Set. 10 Set. 14

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de la ley 18.248, hace saber que Ailen Emilce Villani DNI 40.115.041, ha solicitado la modificación de su nombre pretendiendo la supresión del apellido paterno Villani e incorporando el materno Brest, todo ello dentro de los autos VILLANI, AILEN EMILCE s/Sumaria Información; CUIJ 21-01286708-2. El presente se publicará una vez por mes durante dos meses. Rosario, 03/08/2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

§ 45 267828 Set. 10

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: MANDOLESI, QUINTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-01565126-9, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de don Quinto Mandolesi, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Setiembre de 2015. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 45 271007 Set. 10 Set. 23

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Hernán G. Carrillo, se hace saber que en los autos caratulados: RAMIREZ, ALEJANDRO SEBASTIAN c/ESTOUP DIEGO y/o LUNA, MARIO y otros s/Escrituración; Expte. N° 263/09, se fija fecha de audiencia para sorteo de defensor para el día 15/09/15 a las 10.00 horas. Agustina Faure, prosecretaria.

§ 33 271003 Set. 10 Set. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Daniel González, Secretaría de la Dra. Gabriela Kabichian, dentro de los autos caratulados: BUNINO RICARDO c/VARELA SILVIA Y OT s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 1240/08, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 21/08/2015. Agréguese las constancias acompañadas. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma Fíjase fecha de audiencia para el día 09 de Octubre de 2015 a las 9 hs. Notifíquese por edictos que se publicaran por dos días en al forma prescripta por el Art. 67 del CPC. Fdo. Dr. González, Juez; Dra. Kabichian, Secretaria. Publíquese los edictos citatorios por 2 días y en la forma prescripta por el Art. 67 del CPCC. Rosario, 1 de Setiembre de 2015. Gabriela M. Kabichian, secretaria.

§ 33 270995 Set. 10 Set. 14

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, llama a los herederos de la Sra. MARIA BRUNILDA DUBINI, a fin que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) y Dra. Lorena González (Secretaria).

§ 45 270949 Set. 10 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: AMICI JULIO LUCIA s/Sucesorio, CUIJ 21-02840750-2, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Julia Lucía María Amici, por el término de diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Setiembre de 2015. Lorena González (Secretaria).

§ 45 270948 Set. 10 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: QUINTEROS AMELIO IGNACIO s/Sucesorio, CUIJ 21-02840857-6, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Amelio Ignacio Quinteros, por el término de diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 31 de Agosto de 2015. Lorena González (Secretaria).

§ 45 270948 Set. 10 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: PAOLANTONIO NESTOR ORLANDO s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02841130-5, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Nestor Orlando Paolantonio, D.N.I. 3.165.109, por el término de diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 26 de Agosto de 2015. Santiago M. Malé Franch, (Secretario).

§ 45 270945 Set. 10 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: ARGUELLES OSVALDO CESAR s/Sucesorio, CUIJ 21-02838503-7, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Osvaldo Cesar argüelles, D.N.I. 5.982.297, por el término de diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Agosto de 2015. Santiago M. Malé Franch, (Secretario).

§ 45 270943 Set. 10 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de BRITOS OVIDIO RUPERTO, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 04/9/15. Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

§ 45 271028 Set. 10 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de CORTES ENRIQUE ALFONSO, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 04/9/15. Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

§ 45 271029 Set. 10 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de LUPO RICARDO JOSE y AMAYA BEATRIZ, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 11/8/15. Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

\$ 45 271033 Set. 10 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de LENTO ESTHER CELIA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 04/9/15. Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

\$ 45 271035 Set. 10 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de GARGANEGO, LILIANA MONICA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 04/9/15. Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

\$ 45 271036 Set. 10 Set. 23

El Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia, Secretaría del Dr. Benjamin Valdes Tietjen, en autos caratulados LICATTA ESTHER JOSEFA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02839260-2, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Esther Josefa Licatta, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 28 de Agosto de 2015. Analía Suarez Monaco, Secretaria.

\$ 45 270936 Set. 10 Set. 23

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler (en suplencia), Secretaría Dra. Cecilia Camaño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Walter Pedro Bergia (DNI 6.282.840), por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. BERGIA, WALTER s/Sucesorio; (Expte. N° 808/14). Rosario, 2 de Setiembre de 2015. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria en suplencia.

\$ 45 270937 Set. 10 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 7a. Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELVIRA FONTANA, D.N.I. N° 02.388.470, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Rosario, de Agosto de 2015. Dra. Lorena González, (Secretaria).

\$ 45 270952 Set. 10 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, y dentro de los autos CASTELLOTTI, CARLOS EUGENIO DOMINGO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; CUIJ 21-02841191-7, se ha resuelto la citación y emplazamiento de los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Carlos Eugenio Domingo Castellotti, D.N.I. 6.069.374, por diez días para

que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. 3 de Setiembre de 2015. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 45 271039 Set. 10 Set. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados MUÑIZ OSVALDO OSCAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-01526587-3, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Muñiz Osvaldo Oscar (DNI 6.008.255), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 4 de Setiembre de 2015. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 45 270967 Set. 10 Set. 23

El Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, de la 16° Nominación de Rosario, llama a los herederos, legatarios o acreedores de MIGUEL DI CARLO, para que comparezcan dentro de los 30 días de esta publicación a este Tribunal a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. 4 de Setiembre de 2015. Dra. María Sol Sedita, Secretaria Subrogante.

§ 45 270971 Set. 10 Set. 23

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nominación de la ciudad de Rosario, llama a la Sra. IRMA ELENA MORA DE GABRIELE y/o sus herederos, para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Rosario, 31 de Agosto de 2015. Dra. Cecilia Camaño, secretaria.

§ 45 270984 Set. 10 Set. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Cristián Ibarguren, DNI N° 21.044.835, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados IBARGUREN CRISTIAN s/Declaratoria de Herederos; (CUJ): 21-02842348-6). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Setiembre de 2015. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, (Secretaria). Analia Suarez Monaco, secretaria.

§ 45 270989 Set. 10 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Ivan D. Kvasina (juez); y Dr. Alfredo Farías (Secretaria), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. ANTONINI MARIA ADELINA, cuyo fallecimiento tuvo lugar en Rosario, el día 22 de Octubre de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a todos sus efectos legales. Rosario, 20 de Agosto de 2015. Fdo. Dr. Kvasina; Dr. Alfredo Farías (Secretario).

§ 45 271048 Set. 10 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia Cicuto, Secretaria de la Dra. Daniela Jaime, dentro de los autos caratulados: PETROCHI, EDUARDO s/Sucesión; Expte. N° 628/2015, se llaman a herederos, acreedores, y legatarios de don Eduardo Petrochi, L.E N° 5.962.195, por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de Agosto de 2015. Agustina Filippini, secretaria.

§ 45 270964 Set. 10 Set. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Dist. Civ., Com. y Lab. N° 7 de la 1ra. Nom. de Casilda, en autos: "CHACINADOS GIUSTI SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 304/2015), se ha resuelto: "Nro. 1180. Casilda, 06 Jun 2015. ...Resuelvo: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Chacinados Giusti SRL, con domicilio en calle Rivadavia N° 2020 de la localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. ..." "Nro. 1869 Casilda, 31 Ago 2015 ... Resuelvo: 1) Fecha tope para que verifiquen los acreedores 13/11/2015. 2) Presentación Informe Individual e Informe General 31/12/2015 y 18/03/2016. 3) Extensión período de exclusividad 30/09/2016 y audiencia informativa 23/09/2016 a las 9 hs. Síndico: CP Elsa López, Fray Luis Beltrán N° 2337 de Casilda. Fdo. Dr. Agustín M. Crosio, Secretario. Casilda.

\$ 45 270993 Sep. 10 Sep. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial; Laboral Nro. 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SOLA MAXIMILIANO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1061/14, se cita y emplaza al Sr. Sola Maximiliano Julián (DNI N° 21.528.847), Sra. Josefina Ballester (DNI N° 26.932.443), y Sr. Edgar Omar Frare (DNI N° 12.723.916), a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, con representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abone el crédito que se reclama de \$504.434,91 con más sus intereses y costa oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Casilda, 2 de Septiembre de 2015. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 270998 Sep. 10

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría a cargo del Dr. Agustín M. Crosio, se hace saber que dentro de los autos "COMUNA DE SANFORD c/ASOCIACIÓN CIVIL SUCESORES DE CARLOS CASADO s/Apremio Fiscal", Expte. N° 113/2012, se ha dictado lo siguiente: "Casilda, 19 de Agosto de 2014. Habiendo asumido el día 23/06/2014 como Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 del Distrito Judicial Nro. 7 de Casilda, la Dra. Clelia Carina Gómez, se hace saber en los presentes la Juez que va a entender, y el Dr. Agustín M. Crosio como Secretario, a los efectos del Art. 9 y 10 del C.P.C.C.S.F. Aplíquese el Art. 62 Inc. 4) del C.P.C.C.S.F. Líbrense nuevos oficios, tal como lo solicita Expte. N° 113/2012)". Fdo.: Dra. Clelia Carina Gómez, Juez; Dr. Agustín M. Crosio, Secretario. Por lo que se hace saber de las nuevas autoridades del Juzgado en el que se sigue el apremio fiscal iniciado en contra de la demandada, a todos sus efectos. Casilda, 02 de Septiembre de 2015. Dr. Corsio, Secretario.

\$ 45 271000 Sep. 10

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios del señor PETTINARI JUAN DOMINGO, por diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 3 de Septiembre de 2015. Dr. Sareceni, Secretario Subr.

\$ 45 270942 Sep. 10 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dra. Carina Clelia Gómez, Secretaría del Dr. Agustín M. Crosio, llama por diez días a los herederos, legatarios y acreedores de don GUERINO ERNESTO BUCCI, para que comparezcan antes Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (Expte. N° 7/2015). Casilda, 02 de Septiembre de 2015. Dr. Crosio, Secretario.

\$ 45 271008 Sep. 10 Sep. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación

de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ANITA CARMEN KUZMANICH y/o ANITA CARMEN KUSMANICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 1 día bajo apercibimientos de ley. (Autos: "KUSMANICH ANITA s/Sucesión", Expte. N° 223/15. Casilda, 02 de Septiembre de 2015. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 271005 Sep. 10 Sep. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Góngora Juan Roberto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 1 día bajo apercibimientos de ley. (Autos: "GONGORA JUAN ROBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 459/15. Casilda, 02 de Septiembre de 2015. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 271002 Sep. 10 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MOLINI MARIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 1 día bajo apercibimientos de ley. (Autos: "MOLINI MARIO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 306/15. Casilda, 02 de Septiembre de 2015. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 270997 Sep. 10 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera, Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Mondelli Ermelinda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 1 día bajo apercibimientos de ley. (Autos: "MONDELLI ERMELINDA s/Sucesión", Expte. N° 239/15. Casilda, de 2015. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 270994 Sep. 10 Sep. 23

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña Anita Pelegrini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "PELEGRINI, ANITA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1228/15. Fdo.: Dra. Analía Irrazábal (Juez) - Dr. Leandro Carozzo (Secretario,). Melincué, 27 de Agosto de 2015.

\$ 45 270990 Sep. 10 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 8va. Nominación de la localidad de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados: "CASASCO JORGE ADRIAN s/Declaratoria de herederos - Sucesión" Expte. Nro. 856/2015, se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de don Casasco Jorge Adrián, D.N.I. N° 14.022.933, para que comparezcan a este Tribunal a

hacer valer sus derechos. Secretaría. Melincué, 25 de Agosto de 2015. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 270970 Sep. 10 Sep. 23

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Santángelo Alejandra Lucía, LC 1.114.357 y/o de Miguel Carlos Santángelo, DNI M 6.096.523 y/o de Antonio Santángelo, LC 2.074.339 y/o de Roberto Vicente Santángelo, LE 6.100.471, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: "SANTÁNGELO ALEJANDRA LUCÍA, SANTÁNGELO ROBERTO VICENTE, SANTÁNGELO MIGUEL CARLOS, SANTÁNGELO ANTONIA s/Sucesión", Expte. N° 957/2014. Venado Tuerto, 28 de Agosto de 2015. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 271020 Sep. 10 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da. Nominación, Dr. Federico Bertram, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Moreno Juan Alberto, DNI 11.932.828, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: "MORENO JUAN ALBERTO s/Declaratoria de herederos"

Expte. N° 238/15). Venado Tuerto, 28 de Julio de 2015. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 271022 Sep. 10 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, el Secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don José María Peralta, L.C. 3.094.674 y doña Angela Ferro, L.C 7.890.236, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "PERALTA, JOSE MARIA y FERRO, ANGELA s/Sucesorio", Expte. N° 187/2015. Venado Tuerto, 27 de Agosto de 2015. Dra. Petracco, Secretaria.

\$ 45 271015 Sep. 10 Sep. 23
